MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO Nº - 20/2.013

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la casa comercial MECANICA Y TORNERIA SAN JUAN, de **ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS VIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1-OBJETO.

1.1. El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación, del Llamado de referencia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación que contiene la descripción de los servicios a realizar y las especificaciones técnicas.
d) Las Condiciones Generales del Contrato;
e) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
f) Resolución UOC de la Intendencia Municipal Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2013.

2.2.) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Objeto de Gastos 240 **"Gastos por Servicios de Aseos, Mantenimientos y Reparaciones Menores",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013. ----------

3.2.) Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejercicio 2013, con el número 248215.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1.) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.013, convocado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, según resolución N°28/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 77/13.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1.) El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la fecha de la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013. ----------

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1.) El precio del Contrato es de Gs. 349.517.440 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos diez y siete mil cuatrocientos cuarenta), IVA y demás gravámenes incluidos. ----------

6.2.) Los precios facturados por el CONTRATISTA, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios).----------

6.3.) El CONTRATANTE estará obligado solamente sobre la cantidad real de los servicios a ser realizados al momento de la terminación del Contrato, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada. ----------

6.4.) El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente Contrato, se adjunta en Anexo (2 HOJAS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.) Los servicios objetos del presente contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas por la Contratante. ----------

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8.1.) Los servicios a ser ejecutados en virtud del presente Contrato se encuentran descriptos en la Planilla de Oferta adjunto y que forma parte del presente Contrato.----------

9. CONDICIONES DE PAGO

9.1.) El pago por los servicios será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) del Ejercicio Fiscal 2.013, en guaraníes, en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el CONTRATISTA. ----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

10.1) Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

11.1) Será otorgado al Contratista un anticipo del 30% del valor total del Contrato y el saldo según la recepción de los servicios solicitados. Los pagos serán efectuados en un periodo de hasta (10) diez días después de recibidos los servicios. ----------

11.2.) El **Contratista** deberá presentar póliza de seguro, a satisfacción del **Contratante**, para garantizar el anticipo, al momento de la firma del presente Contrato.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

12.1.) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

13.1.) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13.2.) Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

13.3) Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay. ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

14.1.) La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo de 2013. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

ARMANDO P. MARQUES DA SILVA
Mecánica y Tornería San Juan
Contratista

MECÁNICA E TORNEARIA
0336 271457 / 097
067 9260-9761
Armando Perei

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

ANEXO
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	DESCRIPCIÓN	ARMANDO P. MARQUES DA SILVA		
		Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	**REPARACION DE MOTOR MOTONIVELADORA CAT 120 B**			
	Kits de motor completo	14.959.500	2	29.919.000
	Juego Junta Completa	1.796.700	2	3.593.400
	Juego Casquillo Viela	1.498.500	2	2.997.000
	Juego de Casquillo Mancal	1.298.700	2	2.597.400
	Bomba de Aceite	4.792.500	2	9.585.000
	Servicio de Rectifica	5.493.000	2	10.986.000
	Bomba de Agua	1.794.650	2	3.589.300
	Juego de Manguera de Radiador	294.500	2	589.000
	Turbina	5.495.500	2	10.991.000
	Juego de Filtro de aire motor diesel y Correa	897.750	2	1.795.500
	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	6.498.500	2	12.997.000
	Mano de obra motor	6.497.000	2	12.994.000
2	**REPARACION DE MOTOR MOTONIVELADORA CHAMPION SERIE IV 710**			
	Kits de motor	14.985.500	2	29.971.000
	Juego Junta Completa	1.485.700	2	2.971.400
	Juego Casquillo Viela	1.495.000	2	2.990.000
	Juego de Casquillo Mancal	1.297.700	2	2.595.400
	Bomba de Aceite	4.996.545	2	9.993.090
	Servicio de Rectifica	5.295.000	2	10.590.000
	Bomba de Agua	1.496.650	2	2.993.300
	Juego de Manguera de Radiador	295.750	2	591.500
	Turbina	4.796.700	2	9.593.400
	Juego de Filtro de aire motor diesel y Correa	798.500	2	1.597.000
	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	6.495.750	2	12.991.500
	Mano de obra motor	6.498.000	2	12.996.000
3	**REPARACION DE MOTOR PALAS CARGADORAS CASE W20 y FIAT ALLIS**			
	kits de motor	9.795.750	2	19.591.500
	Junta Completa	798.500	2	1.597.000
	Junta de casquilla de viela	395.650	2	791.300
	Junta de casquilla mancal	498.000	2	996.000
	Bomba aceite	4.498.350	2	8.996.700
	Bomba de Agua	1.198.450	2	2.396.900
	Juego de manguera de radiador	497.200	2	994.400
	Juego de filtro de aire motor diesel y Correa	796.750	2	1.593.500
	Eje comando	1.748.500	2	3.497.000
	Pala motor	897.650	2	1.795.300
	Servicio de Bomba Inyectora	4.197.000	2	8.394.000
	Servicio de Rectifica	4.998.500	2	9.997.000
	Mano de obra motor	4.498.750	2	8.997.500

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing Civil Luis N. Aquatilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

4	**REPARACION DE MOTOR TOPADORA CATERPILLAR D6G**			
	kits de motor	14.997.500	1	14.997.500
	Junta de Motor completa	1.698.350	1	1.698.350
	junta de casquillo de viela	1.496.000	1	1.496.000
	junta de casquilo de mancal	1.400.000	1	1.400.000
	Bomba de aceite	4.800.000	1	4.800.000
	Bomba de agua	1.497.750	1	1.497.750
	Junta de Manguera de radiador	395.500	1	395.500
	Turbina	4.998.750	1	4.998.750
	Juego de filtro de aire motor diesel	698.350	1	698.350
	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	5.995.700	1	5.995.700
	Servicios de Rectifica	5.496.000	1	5.496.000
	Mano de Obra Motor	6.498.700	1	6.498.700
5	**REPARACION DE MOTOR TRACTOR VALMET**			
	kits de motor	3.796.000	1	3.796.000
	Junta de Motor completa	1.198.000	1	1.198.000
	junta de casquillo de viela	1.198.500	1	1.198.500
	junta de casquilo de mancal	1.195.700	1	1.195.700
	Bomba de agua	1.498.650	1	1.498.650
	Junta de Manguera de radiador	398.300	1	398.300
	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	2.195.500	1	2.195.500
	Mano de Obra Motor	2.497.000	1	2.497.000
6	**REPARACION DE MOTOR TRACTOR C.B.T.**			
	kits de motor	3.492.000	1	3.492.000
	Junta de Motor completa	975.500	1	975.500
	junta de casquillo de viela	1.185.000	1	1.185.000
	junta de casquilo de mancal	1.197.500	1	1.197.500
	Bomba de agua	1.495.700	1	1.495.700
	Junta de Manguera de radiador	396.000	1	396.000
	Servicios de Bomba Inyectora y Pico	2.194.500	1	2.194.500
	Mano de Obra Motor	2.485.700	1	2.485.700
	TOTAL Gs.			**349.517.440**

Ing Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal